



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-77201220-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 16 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2023-68681116- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1572-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del documento N° RE-2023-68680144-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1980/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Mayo de 2023, entre la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (A.A.E.M.M.), representados en este acto por los señores Víctor Raúl Huerta, Carlos Fabián Del Río, Pablo Loza Tomaselli, Hernan Fiorenzo, Carlos Esteche y la Cámara de la Industria Naval Argentina (C.I.N.A), representada por Silvia Martinez, Ing. Joaquin Santos, y Sr. Ricardo Mohovich, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan dentro del marco del CCT 661/13, otorgar a todos los trabajadores de los Astilleros, Talleres Navales de construcción, reparación y mantenimiento representados por la CINA, estén o no afiliados a esta Cámara, y hayan o no ratificado el presente acuerdo siendo su ámbito de aplicación todo el territorio nacional un aumento salarial del 60 % en tres (3) etapas, no acumulativo. Correspondiente a la apertura paritaria de la pauta 2022-2023

- 1) El 20% de aumento a partir del 01/05/2023.
- 2) El 20% de aumento a partir del 01/07/2023.
- 3) EL 20% de aumento a partir del 01/09/2023

SEGUNDO: incorporado los porcentajes acordados las escalas salariales quedan de la siguiente manera:

	MAYO 2023	JULIO 2023	SEPTIEMBRE 2023
TECNICOS			
CAT. "A1"	\$ 280.270	\$ 314.871	\$349.472
CAT. "A2"	\$236.807	\$266.042	\$295.278
CAT. "A3"	\$191.941	\$215.638.	\$239.334

	MAYO 2023	JULIO 2023	SEPTIEMBRE 2023
ADMINISTRATIVOS			
CAT. "B1"	\$231.822	\$260.442	\$289.062
CAT. "B2"	\$188.793	\$212.101	\$235.409
CAT. "B3"	\$171.023	\$192.137	\$213.251

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario General
A.A.E.M.M.

PERSONAL SERVICIOS GENERALES

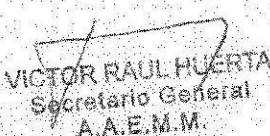
	MAYO 2023	JULIO 2023	SEPTIEMBRE
CAT. "C1"	\$223.388	\$250.967	\$278.546
CAT. "C2"	\$178.786	\$200.859	\$222.931
CAT. "C3"	\$160.882	\$180.744	\$200.606

TERCERO: Con el principal motivo de preservar el poder adquisitivo del salario en el plazo de vigencia del acuerdo, las partes se comprometen a una revisión a partir del mes de Septiembre del 2023, la pauta salarial correspondiente a la paritaria 2022/2023,

CUARTO: MEJORES BENEFICIOS. Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran mínimas, resultando aplicables los mejores derechos y condiciones que los trabajadores comprendidos se encuentren percibiendo y/o perciban.

Se firma el presente, cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, y dada la naturaleza del acuerdo alcanzado se comprometen a solicitar la ur


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


Pablo Loza Tomaselli
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva


CARLOS ESTECHE
Secretario de Prensa y Cap.
A.A.E.M.M.


HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

RE-2023-68680144-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1572-25 Acu 1980-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.